



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usme

RESOLUCIÓN N° 397 DEL 16 OCT 2018

“Por medio de la cual se certifica la elección de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal en la Localidad de Usme para el periodo 2018-2020.”

EL ALCALDE LOCAL DE USME

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo décimo sexto del Acuerdo Local 01 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 652 de 2016 se crea el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal como ente consultivo y asesor de la administración distrital en las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas, que involucren los temas concernientes a las comunidades vinculadas con la propiedad horizontal del Distrito Capital, así como la articulación con sistemas, entidades u organismos nacionales, que implementen acciones para la protección, educación y desarrollo de la propiedad horizontal, y con las demás instancias y sistemas de participación distrital.

Que mediante Resolución No. 312 de 2017, modificada parcialmente por la Resolución No. 178 de 2018, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, desarrolla el contenido del Acuerdo No. 652 de 2016.

Que el artículo 6 de la Resolución No. 312 de 2017, respecto a la creación de los Consejos Locales de Propiedad Horizontal, establece *“Las Juntas Administradoras Locales –(JAL) deberán crear los Consejos Locales de Propiedad Horizontal –(CLPH)- mediante Acuerdo Local con las características y particularidades de cada una de las localidades, teniendo en cuenta siempre los lineamientos y principios establecidos en la presente Resolución”*.

Que la Junta Administradora Local de Usme, aprobó el Acuerdo 01 del 18 de junio de 2018, por medio del cual se modifica el Acuerdo Local 02 de 2013, creando el Consejo Local de Propiedad Horizontal de la Localidad de Usme.

Que dando cumplimiento al contenido de los artículo 8, 9 y 10 del Acuerdo 01 del 18 de junio de 2018, se desarrolló una campaña masiva de difusión de los procesos de inscripción y elección, promoviendo la participación amplia y pluralista de los diferentes agentes, comprometidos con el régimen de propiedad horizontal de que trata la ley 675 de 2001.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usme

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 397 DEL 16 OCT 2018

Que el proceso de elecciones fue ampliamente divulgado a través de redes sociales, publicidad con material impreso, afiches y carteles fijados en los distintos escenarios comprometidos con la propiedad horizontal, en especial en las unidades residenciales sometidas al citado régimen.

Que acatando lo expresado en el artículo 14 del acuerdo 01 del 18 de junio de 2018, se dispuso de tres (3) espacios con urnas en las UPZ Gran Yomasa, Danubio Azul y Usme - Comuneros.

Que las elecciones de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal se llevaron a cabo el pasado 30 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usme, Colegio Paulo Freire y Salón Comunal Rincón de Bolonia.

Que, de los escrutinios realizados, se obtuvo que los primeros lugares fueron obtenidos por los candidatos YENNY PAOLA LOPEZ CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.823.129, MARIA ANGELA DE LA TORRE ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía 52.060.754, MONICA ALEXANDRA VILLAZON CERQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.337.392, PROSPERO ALFREDO RODRIGUEZ MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía 19.258.231, DANIEL BENITEZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía 1.033.715.618, GINA PAOLA GUTIERREZ DURAN, identificada con la cédula de ciudadanía 52.739.365, WILLIAM FERNANDO HERNANDEZ OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.032.395.698, CAROL NATALIA CASTAÑEDA MELO, identificada con la cédula de ciudadanía 20.928.036.

Que el periodo en el ejercicio de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal es el definido en el artículo 9 del Acuerdo 01 de 2018, es decir por dos (2) años, periodo 2018 - 2020.

Por las razones expuestas, y para los efectos de la normatividad citada, el Alcalde Local de Usme, en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CERTIFICAR, como Consejeros Locales de Propiedad Horizontal para el periodo 2018 - 2020 a los siguientes ciudadanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usme

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 307 DEL 16 OCT 2018

NOMBRE	IDENTIFICACION
YENNY PAOLA LOPEZ CAMARGO	52.823.129
MARIA ANGELA DE LA TORRE ROJAS	52.060.754
MONICA ALEXANDRA VILLAZON CERQUERA	52.337.392
PROSPERO ALFREDO RODRIGUEZ MEJIA	19.258.231
DANIEL BENITEZ CIFUENTES	1.033.715.618
GINA PAOLA GUTIERREZ DURAN	52.739.365
WILLIAM FERNANDO HERNANDEZ OSORIO	1.032.395.698
CAROL NATALIA CASTAÑEDA MELO	20.928.036

ARTÍCULO SEGUNDO: En contra de la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. Ordénese la publicación de la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Local de Usme, al igual que su fijación en la cartelera de la sede principal de esta entidad, con el propósito de divulgar ampliamente la información a que hace alusión este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIECER PENA PINILLA
Alcalde Local de la Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó/Elaboró:	Carlos Arturo Vergel Garnica	Profesional Universitario - Área de Gestión Policial Jurídica - GPJ	
Revisó:	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional de Apoyo - Área de Gestión Policial Jurídica - GPJ	

Los amba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.

2 2

1

1

2